



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA – PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 041 – 2024 – GM/MDC

Calana, 12 de Abril del 2024.

VISTO

El Proveído Nº 1467-2024-GM/MDC, de fecha 11 de abril del 2024; el Informe Nº 0100-2024-EPC-GAJ-GM, de fecha 10 de abril del 2024; el Informe Nº 178-2024-GAF/MDC, de fecha 04 de abril del 2024; el Informe Nº 116-2024-URRHH-GAF-MDC, de fecha 01 de abril del 2024 y el Informe Nº 086-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha de recepción 12 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Calana, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 003-2015 de fecha 26 de febrero de 2015 y modificatorias, se dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Calana, está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal.

Que, según el Título VII numeral 7.8 de la Directiva Nº 001-2021-MDC "Directiva para ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Calana", define al INSPECTOR DE OBRA, como el funcionario o servidor calificado de la entidad, con experiencia de dos (02 años) en ejecución de obras, colegiado y habilitado con título de ingeniero y/o arquitecto, a propuesta de la Oficina de Supervisión y Liquidación de la municipalidad, su designación es por Resolución de Alcaldía para estar a cargo de la ejecución de proyectos de inversión, responsable de velar directa y permanente por la correcta ejecución y cumplimiento del expediente técnico a ejecutarse.

Que, según la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG que aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa, en su numeral 7) del artículo 1º señala que, "La Entidad designara al Ingeniero Inspector, (...)". Asimismo, el numeral 8) establece que: "El Ingeniero Inspector presentara mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

De los citados preceptos legales se advierte que, en el marco de la ejecución de la obra, la entidad debe supervisar de forma permanente y directa, a través de un inspector, la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra; asimismo se tiene que de acuerdo a la normativa detallada ha definido que el inspector es un profesional, funcionario o servidor de la entidad y que está será designada mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 086-2024-EECL-USLP/MDC-TACNA, de fecha de recepción 12 de marzo del 2024, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quien remite la designación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA – PERÚ



de Inspector, con eficacia anticipada al 8 de marzo del 2024, para los siguientes proyectos y obras de mantenimiento:

- "Remodelación de Cerco Perimétrico y Área Verde; en el (la) IE335 Nuestra Señora del Santo Rosario – Calana, Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".
- "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Asociación de Vivienda Albert Einstein Sector Santa Rita en el Distrito de Calana – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".
- "Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Operativas del Servicio de Patrullaje Ciudadano en el Distrito de Calana – Provincia de Tacna -Tacna".
- "Mejoramiento del Servicio de Recreación Activa y Pasiva en la Junta Vecinal el Cercado de Calana – Provincia de Tacna – Tacna".
- "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en el Pasaje Caramolle y la Calle N° 01 entre la A. Celestino Vargas y la Carretera Tacna – Calana – Pachia, Distrito de Calana – Provincia de Tacna – Tacna".
- "Construcción de Red de Alcantarillado y Conexión Domiciliaria de Alcantarillado, en el (la) Asociación de Vivienda 6 de Julio Sector Santa Rita Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".
- "Plan de Mantenimiento del Complejo Deportivo Piedra Blanca, Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".
- "Mantenimiento Preventivo del Sistema de Agua Potable Alto Calana, Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".
- Mantenimiento de la Infraestructura del Cementerio General de Calana, Distrito de Calana, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna".
- "Mantenimiento del Estadio Municipal de Calana, Distrito de Calana, Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".
- "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Av. General Varela en la Localidad de Calana, Distrito de Calana – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".
- "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Tramo II de la Av. Celestino Vargas de la Localidad de Calana, Distrito de Calana – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".

Que, con Informe N° 116-2024-URRHH-GAF-MDC, de fecha 01 de abril del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emite su opinión para la designación del Ing. ERLY EDISON CALIZAYA LOPEZ, como inspector de los proyectos de inversión y mantenimiento señalados en los párrafos precedentes, por tanto dicho servidor cumpliría con lo señalado en la Directiva.

Que, mediante Informe N° 0100-2024-EPC-GAJ-MDC, de fecha 10 de abril del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, emite su Opinión Favorable para la Designación del ING. ERLY EDISON CALIZAYA LÓPEZ con CIP N° 0203960, como INSPECTOR de las obras antes mencionadas, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cual deberá materializarse mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal, de acuerdo a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023 y con eficacia anticipada al 08 de marzo del 2024.

Con respecto a la eficacia anticipada, el artículo 17° del T.U.O. de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS precisa: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA – PERÚ



más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Por otro lado, el artículo 7.1 del mismo marco normativo, perfecciona la regla al establecer expresamente que: “El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros”.

Bajo este marco normativo, la Administración Pública, en este caso la entidad municipal debe proceder a “regularizar” sus actos internos, alineándolos al ordenamiento jurídico vigente; es por ello, que resulta justificable y viable el disponer la aplicación de la referida eficacia anticipada establecida en dicha norma legal al 08 de marzo del 2024 para la proyección de acto resolutivo correspondiente.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de sus atribuciones administrativas conferidas con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero de 2023, y con el visto bueno de las áreas competentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 08 de marzo del 2024, al Ing. ERLY EDISON CALIZAYA LÓPEZ con CIP 0203960 como INSPECTOR de la IOARR, AII y Proyectos de Inversión, expuestos conforme al siguiente detalle:

NATURALEZA	Expediente Técnico de Obra/Proyecto Aprobada por Resolución N°	DENOMINACIÓN
Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)	026-2023-GM/MDC de Fecha 14.MAR.2023	“REMDELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y ÁREA VERDE; EN EL (LA) IE335 NUESTRA SEÑORA DEL SANTO ROSARIO - CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA”.
Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)	028-2023-GM/MDC de fecha 16.MAR.2023	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA ALBERT EINSTEIN SECTOR SANTA RITA EN EL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA.
Proyecto de Inversión	094-2021-GM/MDC de fecha 21.OCT.2021	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - TACNA”.
Proyecto de Inversión	043-2022-GM/MDC de fecha 01.JUN.2022	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - TACNA”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA – PERÚ



Proyecto de Inversión	066-2022-GM/MDC de fecha 01.SET.2022	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL PASAJE CARAMOLLE Y LA CALLE N° 01 ENTRE LA AV. CELESTINO VARGAS Y LA CARRETERA TACNA - CALANA - PACHIA, DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - TACNA".
Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)	025-2023-GM/MDC de Fecha 14.MAR.2023	"CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) ASOCIACIÓN DE VIVIENDA 6 DE JULIO SECTOR SANTA RITA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".
Plan de Mantenimiento	053-2023-GM/MDC de Fecha 06.JUN.2023	"PLAN DE MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIEDRA BLANCA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"
Plan de Mantenimiento	093-2023-GM/MDC de Fecha 06.OCT.2023	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALTO CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".
Plan de Mantenimiento	100-2023-GM/MDC de Fecha 19.OCT.2023	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO GENERAL DE CALANA, DISTRITO DE CALANA, TACNA - TACNA".
Plan de Mantenimiento	020-2024-GM/MDC de Fecha 31.ENE.2023	"MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".
Actividad de Intervención Inmediata (AII)	125-2023-GM/MDC de fecha 29.DIC.2023	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. GENERAL VARELA EN LA LOCALIDAD DE CALANA, DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".
Actividad de Intervención Inmediata (AII)	002-2024-GM/MDC de fecha 05.ENE.2024	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO II DE LA AV. CELESTINO VARGAS DE LA LOCALIDAD DE CALANA, DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada y las diferentes unidades orgánicas de la Entidad, conforme lo prescrito a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al área responsable la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.E.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GIDU
USLP
RRHH
Interesado(1)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSC. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUACUNI
GERENTE MUNICIPAL